



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
4 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

33° período de sesiones

Cancún, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2010

Tema 4 d) del programa

Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

Apoyo financiero y técnico

Apoyo financiero y técnico

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información sobre el apoyo financiero prestado por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención¹.
2. El OSE celebró que se hubiera finalizado la quinta reposición del FMAM, y tomó nota de los cambios introducidos en lo relativo a la financiación de la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.
3. El OSE invitó al FMAM a que le proporcionara información detallada, precisa, oportuna y completa sobre el último Consejo del FMAM referentes a las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, de conformidad con el artículo 11 de la Convención, y en particular sobre las modalidades y procedimientos establecidos por el FMAM para el suministro eficiente y oportuno de recursos financieros destinados a cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes que son países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención.
4. El OSE pidió al FMAM que continuara proporcionando información, cerciorándose de que fuera detallada, precisa, oportuna y completa, sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I², en que figuraran también las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos. También invitó al FMAM a que le facilitara información sobre las fechas aproximadas de finalización de los proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación de las comunicaciones nacionales a la secretaría, para que pudiera examinarla en su 34° período de sesiones.

¹ FCCC/SBI/2010/INF.10 y FCCC/CP/2010/5 y Add.1.

² Decisión 10/CP.2, párr. 1 b).

5. El OSE recordó la petición hecha al FMAM por la Conferencia de las Partes (CP) en sus decisiones 7/CP.13 y 4/CP.14 de que ayudara, según procediera, a las Partes no incluidas en el anexo I a formular y desarrollar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales en virtud del párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y del párrafo 2 de la decisión 5/CP.11.
6. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que presentaran propuestas de proyectos para la financiación de sus siguientes comunicaciones nacionales antes de la finalización de sus comunicaciones nacionales actuales, a fin de evitar la discontinuidad en la financiación de los proyectos.
7. El OSE tomó nota de las preocupaciones expresadas por algunas Partes en el sentido de que la financiación proporcionada para las comunicaciones nacionales mediante los procedimientos acelerados pudiera no ser suficiente para que algunas Partes no incluidas en el anexo I realizaran las actividades que debían llevar a cabo como parte del proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales.
8. El OSE alentó al FMAM a que, de conformidad con la decisión 4/CP.14, siguiera velando por que se suministraran recursos financieros suficientes para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, y para la preparación de sus comunicaciones nacionales tercera y, en su caso, siguientes.
9. El OSE recomendó a la CP que, en su 16° período de sesiones, pidiera al FMAM que siguiera suministrando fondos para la prestación de apoyo técnico a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, similar al prestado por el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, teniendo presente que los costos de dicho apoyo técnico no se deducían de los fondos proporcionados a dichas Partes para la elaboración de sus comunicaciones nacionales.
10. El OSE también recomendó a la CP que, en su 16° período de sesiones, pidiera al FMAM que velara por que el proceso acelerado de los procedimientos operacionales siguiera facilitando un desembolso oportuno de fondos a las Partes no incluidas en el anexo I para la elaboración de sus comunicaciones nacionales.
11. El OSE recomendó asimismo a la CP que, en su 16° período de sesiones, pidiera al FMAM que colaborara con sus organismos de realización para seguir simplificando sus procedimientos y mejorando la eficacia y eficiencia del proceso por el que las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención recibían financiación para cumplir sus obligaciones dimanantes del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, con el fin de asegurar el desembolso oportuno de los fondos destinados a cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuaran las Partes que son países en desarrollo para cumplir esas obligaciones, y que evitara interrupciones entre las actividades de apoyo de las comunicaciones nacionales actuales y futuras, teniendo presente que el proceso de elaboración de las comunicaciones nacionales era un proceso continuo.
12. El OSE recomendó además a la CP que, en su 16° período de sesiones, pidiera al FMAM que ultimara los procedimientos operacionales que aún siguieran pendientes para asegurar el oportuno desembolso de fondos a las Partes que decidieran acceder a recursos para la elaboración de sus comunicaciones nacionales de forma directa.
13. El OSE recomendó también a la CP que, en su 16° período de sesiones, pidiera al FMAM que proporcionara información detallada sobre la financiación de los proyectos señalados en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de conformidad con el párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y que posteriormente se hubieran presentado y aprobado.

14. El OSE observó con reconocimiento que, al 4 de diciembre de 2010, 139 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su comunicación nacional inicial, 36 la segunda, 2 la tercera y 1 la cuarta. También observó que se esperaba que 39 Partes no incluidas en el anexo I presentaran su segunda comunicación nacional para fines de 2011.
